



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 86/2022.-

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

VISTO:

La Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 13/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Jefe/a de Trabajos prácticos a cargo suplente, dedicación simple, de la asignatura Globalización y Territorio de la Patagonia, de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron dos postulantes.

Que el Departamento de Historia de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Prof. José Gastón Remolcoy.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía de la Mg. Elena Mariel Pacheco (Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 153/2021).

Que dado que las designaciones docentes para la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, de Comodoro Rivadavia se realizan por el cuatrimestre de dictado, la designación del Prof. Remolcoy se realizará del 05 de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022 y se renovará cada ciclo lectivo mientras permanezca de licencia la Mg. Pacheco.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 04 y 05 de abril, p.pdos.

...//



.../12.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Designar al Prof. José Gastón Remolcoy, DNI 37.665.489, como Jefe de Trabajos Prácticos a cargo suplente, dedicación simple, de la asignatura Globalización y Territorio de la Patagonia, de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, de Comodoro Rivadavia., desde el 05 de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022 y se renovará cada ciclo lectivo mientras permanezca de licencia la Mg. Pacheco.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía de la Mg. Elena Mariel Pacheco (Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 153/2021).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 86/2022.-

Mg. María Laura Olivares

Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz

Presidente